COMUNICADO

Estimados padres de familia y representantes legales:

La Unidad Educativa de FF.AA. Colegio Militar N.° 10 "Abdón Calderón" informa que, en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su Reglamento General y las Normas de Gestión Administrativa para las Instituciones Educativas de Fuerzas Armadas (IEF FF.AA.), **no es procedente autorizar la adquisición ni la utilización institucional de chompas u otras prendas adicionales**.

Dicha normativa establece expresamente que los cadetes, por ningún concepto, podrán utilizar prendas adicionales a las contempladas oficialmente, independientemente de que su financiación sea voluntaria. En este sentido, se recuerdan las siguientes prohibiciones principales:

- **Uso de prendas no autorizadas:** Está prohibido el uso de chompas, distintivos o accesorios ajenos a los uniformes reglamentarios como parte, complemento, sustitución o diseño institucional.
- **Modificación de la uniformidad:** Queda prohibida la introducción de logotipos, colores, días de utilización o combinaciones no contempladas en las normas que regulan la presentación de los cadetes.
- **Infracción de la cohesión institucional:** Se prohíbe cualquier alteración a la identidad y disciplina reglamentaria que imponen las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas.

Estas disposiciones no obedecen al carácter voluntario del financiamiento, sino al riguroso deber institucional de observar la normativa vigente. Agradecemos la comprensión y la permanente colaboración de los señores padres de familia en beneficio de la disciplina y el orden de nuestros cadetes.

Quito DM a, 08 de octubre de 2026.

Atentamente,

CRNL EMC JOSÉ G. MOREANO SANTILLÁN
RECTOR COMIL N.°10 "ABDÓN CALDERÓN"

SSAA/LSEK